

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y

hombres"

Lima, 18 de Agosto del 2021

## RESOLUCION N° D000114-2021-MML-GA

### VISTOS:

El Informe N° D000190-2021-MML-GA-SLC-AP, de fecha 17 de agosto de 2021, del Área de Programación, mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de incluir nueve (09) procedimientos de selección y excluir tres (03) procedimientos de selección; el Informe N° D001190-2021-MML-GA-SLC de fecha 17 de agosto de 2021, de la Subgerencia de Logística Corporativa y el Informe N° D000700-2021-MML-GAJ de fecha 18 de agosto de 2021, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima en su condición de Gobierno Local es una persona jurídica con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias aprobadas por Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444, en adelante la Ley; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución N° D000003-2021-MML-GA, de fecha 18 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para el Año Fiscal 2021, que incluye ciento catorce (114) procedimientos de selección por un monto total estimado de S/42,558,432.50 (Cuarenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Dos y 50/100 Soles);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley, precisa que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Firma digital



Firmado digitalmente por  
CASTANEDA FERRADAS Mariano  
Miguel FAU 20131380951 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.08.2021 13:21:35 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por CABRERA  
HUATAY Carlos Miguel FAU  
20131380951 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 18.08.2021 11:45:30 -05:00



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: URQNLL9

hombres"

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Que, en el numeral 6.2 del citado artículo, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del citado artículo, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, indica que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe N° D000190-2021-MML-GA-SLC-AP de fecha 17 de agosto de 2021, del Área de Programación de la Subgerencia de Logística Corporativa ha solicitado y sustentado la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a fin de incluir nueve (09) procedimientos de selección y excluir tres (03) procedimientos de selección, de acuerdo con los argumentos desarrollados en dicho informe, el mismo que fue trasladado, previa evaluación y conformidad, por la Subgerencia de Logística Corporativa a la Gerencia de Administración para continuar con su trámite de aprobación;

Que, los procedimientos de selección a incluirse cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 4494, 4653, 4354, 4418, 4419, 4474, 4416, 4471, 4535, 4470, 4469, 4422, 4536, 4596, 4601, 4743, 4766, 4775 y 4780 y sus respectivas provisiones presupuestales;

Que, mediante el numeral 6.1.2 del Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 001, de fecha 03 de enero de 2018, precisada por la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero de 2019, se delegó en la Gerencia de Administración, la facultad de aprobar y autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones mediante la inclusión o exclusión de procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° D000700-2021-MML-GAJ, de fecha 18 de agosto del 2021, la Gerencia de Asuntos Jurídicos emite opinión favorable respecto a la modificación solicitada;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° D000190-2021-MML-GA-SLC-AP de fecha 17 de agosto de 2021, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde aprobar la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y, en uso de las atribuciones conferidas la Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 03 de enero 2018 y precisada en Resolución de Alcaldía N° 001 de fecha 02 de enero 2019;



hombres"

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; a fin de incluir nueve (09) procedimientos de selección y excluir tres (03) procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo N° 01 – INCLUSIÓN y en el Anexo N° 02 - EXCLUSIÓN, respectivamente, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Subgerencia de Logística Corporativa efectúe la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo 3.-** Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente resolución, dentro del plazo referido en el artículo precedente, en el Portal Institucional ([www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe))

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Documento firmado digitalmente

**ALICIA NOEMI ZAMBRANO CERNA DE CORANTE**

GERENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION



**BICENTENARIO  
PERÚ 2021**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Metropolitana de Lima, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://std.munlima.gob.pe:8181/validadorDocumental/> Clave: **URQNLL9**

**ANEXO N° 01 (INCLUSIÓN) 20VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

C) SIGLAS : **LIMA**

F) PLIEGO : **Para generar el archivo XML para el SEACE Presiona CTRL + Q** **En las columnas con encabezado Azul presiona CTRL + H para obtener detalle**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301250**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCION DE GERENCIA**

B) AÑO : **2021**

E) RUC : **20131380951**

N.º	Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
201	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE MATERIALES HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA LA DIVISION DE MANTENIMIENTO AREAS VERDES DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD		7810180300255582	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		438,000.00	15	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
202	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE IDENTIFICACION PARA EL PERSONAL DE CAMPO Y USUARIOS DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA				7182.00	1 - Soles		371,559.10				09-98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
							1	0 - NO	CAMISACO DE DRILL UNISEX - MODELO T		4213181200389537	40 - Unidad	128.00	1 - Soles		9,062.40	15	01	01							
							2	0 - NO	CAMISACO DE DRILL UNISEX		4213181200389537	40 - Unidad	563.00	1 - Soles		40,310.80	15	01	01							
							3	0 - NO	CAMISACO DE DRILL UNISEX CON CINTA REFLECTIVA		4213181200389537	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		610.40	15	01	01							
							4	0 - NO	CASACA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR UNISEX		4618154300299097	40 - Unidad	68.00	1 - Soles		6,895.20	15	01	01							
							5	0 - NO	CHALECO DE DRILL CON CINTAS REFLECTORAS Y LOGO UNISEX - MODELO 1		4618153100316440	40 - Unidad	756.00	1 - Soles		55,490.40	15	01	01							
							6	0 - NO	CHALECO DE DRILL CON CINTAS REFLECTORAS Y LOGO UNISEX - MODELO 2		4618153100316440	40 - Unidad	892.00	1 - Soles		64,402.40	15	01	01							
							7	0 - NO	CHALECOS PARA BRIGADISTAS COMUNITARIOS DE SALUD		4618153100316440	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		2,139.00	15	01	01							
							8	0 - NO	CHALECOS PARA PROMOTORAS DE SALUD		4618153100316440	40 - Unidad	70.00	1 - Soles		4,809.00	15	01	01							
							9	0 - NO	PANTALON DE DRILL PARA CABALLERO		4618153100365445	40 - Unidad	541.00	1 - Soles		34,028.90	15	01	01							
							10	0 - NO	PANTALON DE DENIM PARA CABALLERO		4618153100365445	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		201.00	15	01	01							
							11	0 - NO	PANTALON DE DRILL UNISEX		4618153100365445	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles		61,400.00	15	01	01							
							12	0 - NO	POLO DE ALGODON CUELLO REDONDO MANGA LARGA - RECICLA LIMA Y CONGELADERAS		5310300100385273	40 - Unidad	484.00	1 - Soles		16,843.20	15	01	01							
							13	0 - NO	POLO DE ALGODON CUELLO REDONDO MANGA LARGA UNISEX		5310300100385273	40 - Unidad	1063.00	1 - Soles		36,779.80	15	01	01							
							14	0 - NO	POLO DE ALGODON CUELLO REDONDO MANGA CORTA UNISEX		531020100389387	40 - Unidad	63.00	1 - Soles		1,820.70	15	01	01							
							15	0 - NO	GORRO DE DRILL TIPO LEGIONARIO		421318200044420	40 - Unidad	1513.00	1 - Soles		36,765.90	15	01	01							
203	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES			ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LAS AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA				13.00	1 - Soles		370,576.85				09-98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
							1	0 - NO	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner Blanco y negro A3		4321211000384767	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		228,829.60	15	01	01							
							2	0 - NO	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner Blanco y Negro 55 PPM A4		4321211000384824	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		69,487.32	15	01	01							
							3	0 - NO	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner Color A4		4321211000384668	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		24,206.88	15	01	01							
							4	0 - NO	Impresora Inyección de Tinta A4 Color Printer		4321211000384668	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		2,148.94	15	01	01							
							5	0 - NO			4321210700384751	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		45,904.11	15	01	01							
204	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES			SUMINISTRO DE ALIMENTOS CÁRNICOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DEL CERCAJO DE LIMA DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS PARA LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA				32988.00	1 - Soles		669,919.95				98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
							1	0 - NO	Bote de res		5011151300389347	18 - Kilogramo	7627.00	1 - Soles		83,897.00	15	01	01							
							2	0 - NO	Bola de Lomo de res		5011151300389324	18 - Kilogramo	2355.00	1 - Soles		68,295.00	15	01	01							
							3	0 - NO	Carne de cerdo sin hueso		5011151400133900	18 - Kilogramo	2355.00	1 - Soles		50,043.75	15	01	01							
							4	0 - NO	Higado de res		5011151300133916	18 - Kilogramo	7627.00	1 - Soles		112,498.25	15	01	01							
							5	0 - NO	Mondongo pre cocido		5011151300133918	18 - Kilogramo	7627.00	1 - Soles		102,201.80	15	01	01							
							6	0 - NO	Piave entero (8.3 Kg a 9.7 Kg)		5011152100133814	40 - Unidad	712.00	1 - Soles		134,781.60	15	01	01							
							7	0 - NO	Pullo entero con menudencia (1.8 Kg a 2.3 Kg)		5011151500133847	40 - Unidad	4685.00	1 - Soles		118,202.55	15	01	01							
205	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES			SUMINISTRO DE CÁRNICOS Y VISCERAS PARA LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL				25932.00	1 - Soles		597,642.60				98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
							1	0 - NO	BOFE DE RES		5011151300389347	18 - Kilogramo	1176.00	1 - Soles		13,641.60	15	01	01							
							2	0 - NO	BOLA DE LOMO		5011151300389324	18 - Kilogramo	5332.00	1 - Soles		169,557.60	15	01	01							
							3	0 - NO	CARNE DE RES MOLIDA		5011151300133929	18 - Kilogramo	1976.00	1 - Soles		44,657.60	15	01	01							
							4	0 - NO	CARNE DE CERDO SIN HUESO		5011151400133900	18 - Kilogramo	2056.00	1 - Soles		44,409.60	15	01	01							
							5	0 - NO	HIGADO DE RES		5011151300133916	18 - Kilogramo	1062.00	1 - Soles		16,461.00	15	01	01							
							6	0 - NO	MONDONGO		5011151300133918	18 - Kilogramo	1436.00	1 - Soles		21,683.60	15	01	01							
							7	0 - NO	PECHUGA DE PAVITA		5011152100133856	18 - Kilogramo	7660.00	1 - Soles		208,352.00	15	01	01							
							8	0 - NO	PIERNA DE GALLINA		5011151500133781	18 - Kilogramo	3080.00	1 - Soles		55,440.00	15	01	01							
							9	0 - NO	MENUDENCIA DE POLLO		5011151500375014	18 - Kilogramo	1698.00	1 - Soles		15,961.20	15	01	01							
							10	0 - NO	PAVO ENTERO		5011152100133814	18 - Kilogramo	456.00	1 - Soles		7,478.40	15	01	01							
206	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA CREACION DE LA CICLOVIA EN LA AV. MANUEL DE LA TORRE EN LA AV. RUISEÑORES, AV. METROPOLITANA, AV. ENCALADERA, AV. COLECTORA INDUSTRIAL, DISTRITO DE SANTA ANITA- PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2488114		8110151000382496	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		65,206.80	15	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
207	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA CREACION DE LA CICLOVIA EN LA AV. HUAROCCHI, AV. SEPARADORA INDUSTRIAL, AV. 22 DE JULIO, EN LOS DISTRITOS DE SANTA ANITA Y ATE DE LA PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2499447		8110151000382496	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		72,452.00	15	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
208	1- Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	- Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA CREACION DE LA CICLOVIA EN LA AV. PROCES DE HUANDÓY, TRAMO AV. 2 DE OCTUBRE HASTA AV. LOS ALISOS- DISTRITO DE LOS OLIVOS - PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA CUI 2504399		8110151000382496	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		65,334.24	15	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	

Firma digital  
MUNICIPALIDAD DE LIMA  
Firmado digitalmente por ZAMBRANO CERNA DE CORANTE Alicia Noemi FAU 20131380951 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.08.2021 13:38:08 -05:00

Firma digital  
MUNICIPALIDAD DE LIMA  
Firmado digitalmente por CABRERA HUATAY Carlos Miguel FAU 20131380951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.08.2021 10:48:09 -05:00

Firma digital  
MUNICIPALIDAD DE LIMA  
Firmado digitalmente por ZAMBRANO CERNA DE CORANTE Alicia Noemi FAU 20131380951 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.08.2021 13:38:44 -05:00

Firma digital  
MUNICIPALIDAD DE LIMA  
Firmado digitalmente por DIAZ BECERRA Liz Sandy FAU 20131380951 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 17.08.2021 08:39:40 -05:00

209	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA AV. DIEZ CANSECO, AV. RICARDO PALMA, AV. MANUEL VILLARÁN (TRAMO AV. GENERAL ERNESTO MONTAGNE HASTA AV. TOMAS MARSANO), AV. PEDRO VENTURO, AV. FIGUERETA EN LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES Y SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI N.2516909	8110151000382496	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	78.912.50	15	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC	0 - SI
-----	-----------	--------------------	-------------------------------------	---------------------------------	------------------------	---	--------	---	------------------	---------------	------	-----------	-----------	----	----	----	----	------------	---------------------	-----	--------

**Firma digital**  
  
MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**  
Firmado digitalmente por CABRERA HUATAY Carlos Miguel FAU  
20131380951 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 17.08.2021 10:48:16 -05:00

**Firma digital**  
  
MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**  
Firmado digitalmente por DIAZ BECERRA Liz Sandy FAU  
20131380951 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 17.08.2021 10:37:02 -05:00

**Firma digital**  
  
MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**  
Firmado digitalmente por ZAMBRANO CERNA DE CORANTE Alicia Noemi FAU  
20131380951 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 17.08.2021 13:39:16 -05:00



**ANEXO N° 02 (EXCLUSIÓN) 20VA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001307-MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

B) AÑO : **2021**

C) SIGLAS : **MML**

D) UNIDAD EJECUTORA : **301250**

E) RUC : **20131380951**

F) PLIEGO : **01 MML**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RGAN N° 2021 -MML-GA**

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO ÚNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST							
55	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE CONOS DE SEGURIDAD PARA LAS OFICINAS DE LA MML			1284.00	1 - Soles		54,482.70				98	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
						01	0 - NO		CILINDRO DE SEGURIDAD VIAL DE POLIETILENO 1 m	4616150800252150	40 - Unidad	34.00	1 - Soles		5,280.00	15	01	01							
						02	0 - NO		CONO DE PLASTICO MEDIANO	4616150800325869	40 - Unidad	50.00	1 - Soles		325.00	15	01	01							
						03	0 - NO		CONO DE SEGURIDAD	4616150800341937	40 - Unidad	1,100.00	1 - Soles		44,550.00	15	01	01							
						04	0 - NO		CONO DE SEGURIDAD 100 CM	4616150800210400	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		1,064.00	15	01	01							
						05	0 - NO		CONO DE SEGURIDAD 38 cm X 92 cm	4616150800309302	40 - Unidad	60.00	1 - Soles		3,046.70	15	01	01							
						06	0 - NO		CONO DE SEGURIDAD 70 CM	4616150800210398	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		227.50	15	01	01							
84	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRASPORTE Y TRASLADO DE OBRAS DE ARTE EN EL CENTRO HISTORICO DE LIMA	7811180800232626	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		50,000.00	15	01	01	98	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
195	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRASPORTE Y TRASLADO DE OBRAS DE ARTE EN EL CENTRO HISTORICO DE LIMA	7811180800232923	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		71,675.00	15	01	01	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	

Firma digital



Firmado digitalmente por CABRERA HUATAY Carlos Miguel FAU  
20131380951 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.08.2021 10:48:56 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por ZAMBRANO CERNA DE CORANTE Alicia Noemi FAU  
20131380951 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.08.2021 13:40:43 -05:00

Firma digital



Firmado digitalmente por DIAZ BECERRA Liz Sandy FAU  
20131380951 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 17.08.2021 08:39:54 -05:00